

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE MODELOS ANALÍTICOS AVANZADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE PERMITAN SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA SUNAT

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE	
Denominación del Componente	Mejora de la inteligencia fiscal y la gestión de riesgo tributario y aduanero
Sub-componente	3.2 Gestión de riesgos mediante el uso de modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos
Plazo	06 meses y 10 días calendario, incluidos los plazos de aprobaciones y conformidades.

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- a) **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- b) **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- c) **CT:** Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT (UEMSI).
- d) **UEMSI:** Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" - MSI
- e) **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) **INER:** Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la SUNAT.
- g) **GAIR:** Gerencia de Análisis de Información y Riesgos de la INER.
- h) **DIA:** División de Información y Análisis de la GAIR.
- i) **INSI:** Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT.
- j) **MACHINE LEARNING (ML):** El aprendizaje automático o aprendizaje automatizado o aprendizaje de máquinas (del inglés, Machine Learning), es el subcampo de las ciencias de la computación y una rama de la inteligencia artificial, cuyo objetivo es desarrollar técnicas que permitan que las computadoras aprendan.
- k) **BIG DATA:** Es el manejo de grandes volúmenes de datos (estructurados y no estructurados) que conducen a tomar decisiones estratégicas.
- l) **CONTENEDORES:** Un contenedor es un formato que empaqueta todo el código y las dependencias de una aplicación en un formato estándar que permite su ejecución rápida y fiable en todos los entornos informáticos.
- m) **INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):** Se refiere a sistemas o máquinas que imitan la inteligencia humana para realizar tareas y pueden mejorar iterativamente a partir de la información que recopilan.
- n) **APPLICATION PROGRAMMING INTERFACE (API):** Interfaz de programación de aplicaciones.
- o) **TI:** Tecnologías de Información
- p) **MLOPs:** Machine Learning Operations, es una metodología o conjunto de prácticas que se centra en la colaboración y la comunicación entre equipos de desarrollo de software (Dev) y equipos de operaciones de TI (Ops) con el objetivo de automatizar y gestionar eficazmente todo el ciclo de vida de los modelos de aprendizaje automático, desde su desarrollo hasta su implementación y mantenimiento en producción.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

## 1. ANTECEDENTES

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 15 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE, para financiar el Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en adelante el PROYECTO, cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – UEMSI.

El referido PIP tiene los siguientes componentes: i) Mejora del modelo de gobernanza institucional en SUNAT, ii) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero y iii) Mejora de la inteligencia fiscal y la gestión de riesgo tributario y aduanero; este último tiene el subcomponente “Gestión de riesgos mediante modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos”.

La ciencia de datos forma parte del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario que la institución viene desarrollando en la INER, proceso que es cíclico, y que se sustenta en siete (7) fases o etapas: (1) análisis del contexto, (2) identificación de incumplimientos, (3) valorización de incumplimientos, (4) priorización de los riesgos, (5) establecimiento de tratamientos, (6) ejecución de tratamientos, y (7) monitoreo y evaluación.

En ese contexto, hasta la fecha se viene aplicando la ciencia de datos en el desarrollo de modelos analíticos, que han permitido implementar productos que atienden parte de los riesgos de cumplimiento tributario, entre otros, los vinculados con: (i) selección de contribuyentes por niveles de riesgo, (ii) detección de incumplimientos e inconsistencias a partir de la evaluación masiva de grandes volúmenes de datos, (iii) prevención del incumplimiento, y (iv) optimización en la priorización de contribuyentes para tratamientos posteriores, esto mediante técnicas como Web Scrapping, Text Mining, algoritmos de simulación y optimización, y algoritmos de Machine Learning aplicados sobre data estructurada y no estructurada, acompañadas del conocimiento tributario de los especialistas.

En esa línea, la SUNAT busca incorporar recursos para ampliar el desarrollo de los modelos de analítica avanzada con uso de la ciencia de datos, para la identificación de riesgos y formulación de hipótesis de incumplimiento tributario, con la finalidad potenciar la detección de riesgos de incumplimiento y la formulación de tratamientos que respondan a los distintos comportamientos, y, adicionalmente, en esta etapa de desarrollo evolutivo de la ciencia de datos, establecer las bases para la implementación de los modelos de ciencia de datos en procesos y sistemas institucionales.

## 2. OBJETIVO

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de cinco (05) Consultores Especializados en Ciencia de Datos para la planificación y desarrollo de 5 productos relacionados con la implementación de modelos de analítica avanzada en los sistemas institucionales, así como el uso de las prácticas de MLOps para el desarrollo, implementación y despliegue de dichos modelos mediante procedimientos automatizados; dando continuidad al proceso evolutivo de la ciencia de datos en el marco del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario de la SUNAT.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Ampliar el conocimiento referido al uso de la ciencia de datos, incorporando nuevas técnicas y algoritmos que faciliten su incorporación y despliegue en los sistemas institucionales de la SUNAT.
- b) Escalar el uso de los modelos de ciencia de datos a nuevos criterios para la identificación de riesgos de cumplimiento tributario en el marco del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario, tomando de referencia la experiencia en otros sectores, referenciando buenas prácticas que faciliten su incorporación y despliegue en los sistemas institucionales de la SUNAT.
- c) Desarrollar modelos analíticos avanzados en función del plan de trabajo establecido por el Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario.
- d) Incorporar el uso de métodos, técnicas, herramientas y plataformas para la automatización, despliegue y monitoreo de los modelos de analítica avanzada, que optimicen los resultados del trabajo del equipo de ciencia de datos y que permitan implementar la metodología de trabajo MLOps en el equipo de ciencia de datos; para lo cual deberá elaborar notebooks de producción para la ejecución del modelo a ser almacenadas en la herramienta colaborativa que se ponga a disposición.
- e) Desarrollar procedimientos de acuerdo con los estándares institucionales para el despliegue de los modelos analíticos y su posterior mantenimiento y/o actualización en los sistemas institucionales; para lo cual deberá elaborarse los documentos en coordinación con el área de sistemas.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

## 3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE.
- Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT.
- Normas internas de la SUNAT en lo que corresponda.

## 4. ALCANCE DEL TRABAJO

Planificar, desarrollar y establecer las bases para la implementación y despliegue de los modelos de analítica avanzada en los sistemas institucionales, incorporando las buenas prácticas de MLOps, métodos complejos de análisis exploratorio, segmentación descriptiva, modelado probabilístico, y análisis descriptivo, predictivo y prescriptivo, referidos a la identificación de riesgos y a la formulación de hipótesis de incumplimiento tributario, con la finalidad potenciar la detección y formulación de tratamientos, proporcionando soporte al Modelo de Gestión de Riesgo de Cumplimiento Tributario de la SUNAT.

### 4.1. Planificación del ciclo de vida de los modelos analíticos

Durante esta actividad, los consultores deberán alinear expectativas con los objetivos de los modelos de analítica avanzada y la forma como se van a desarrollar, validando los entregables, alcance, plazos, participantes y la interacción mediante reuniones o entrevistas. En esta fase deberá desarrollarse como mínimo:

- Objetivo, señalando explícitamente qué riesgos busca identificar con cada uno de los modelos a elaborar, previa determinación de la situación actual, en relación con la eficacia en la predicción de los modelos en producción.

- Alcance, indicando los segmentos, dependencias y/o áreas en los que serán aplicados los modelos a desarrollar, y las pruebas piloto necesarias para la validación del modelo.
- Cronograma de actividades y el proceso de MLOps, marco del sistema escalado de todo el ciclo de vida de los modelos analíticos.

En esta etapa se espera que el consultor presente el plan de trabajo del proyecto en función a los meses de la consultoría (entregables).

#### **4.2. Comprensión del negocio y enfoque analítico**

Durante esta actividad, se deberán analizar los incumplimientos o riesgos tributarios que fueron planteados en la fase de planificación, evaluar la factibilidad de los posibles planteamientos y ajustar algunas definiciones de la metodología de ciencia de datos. Asimismo, se deberá definir la granularidad o grado de desagregación con la que se debe extraer la información disponible.

Asimismo, se deberán identificar los atributos que se vinculan a las hipótesis planteadas por los especialistas tributarios, así como también las fuentes de información de donde se pueden obtener dichos atributos, con el fin de ser utilizados para el análisis de datos referidos al desarrollo de los modelos analíticos avanzados que hayan sido priorizados.

En esta actividad finalmente se definen el alcance del modelo, el tipo de modelo a aplicar, se relevan las primeras variables a ser consideradas, las mismas que serán complementadas a los largo del proyecto de acuerdo con cada iteración; así como los primeros análisis bajo el contexto de las técnicas estadísticas y de aprendizaje automático, para identificar las más adecuadas para el resultado deseado.

#### **4.3. Requisitos, recopilación y la comprensión de datos**

Se deberá determinar los requisitos de los datos en base al enfoque analítico elegido, para el desarrollo de los modelos analíticos avanzados que hayan sido priorizados.

Para cada modelo analítico planteado se establecerá el contenido de datos, formatos y representaciones. En la etapa inicial de recopilación de datos deberán identificar y reunir los recursos de datos disponibles (estructurados, no estructurados y semiestructurados) y relevantes para el dominio del objetivo a ser atendido.

Para el caso de los modelos predictivos, se deberá determinar las fuentes de información requeridas y disponibles para la obtención de las variables objetivo o target. Asimismo, se definen los métodos de extracción y recopilación de estos datos.

Al obtener los datos, se deberán utilizar estadísticas descriptivas y técnicas de visualización para alcanzar un grado de comprensión adecuado de la data a partir de la exploración de sus características en los ambientes disponibles, evaluar la calidad y descubrir las ideas iniciales, así como también esbozar el manejo más conveniente que será aplicado de acuerdo con la técnica a ser utilizada.

#### **4.4. Preparación de los datos**

Durante esta etapa, se deberá tener los datos preparados para iniciar el modelado de la solución de ciencia de datos. Esto implica realizar las actividades de limpieza



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

de datos, de selección de los atributos, construcción de atributos, transformación y tratamiento de atributos, así como obtener el nivel de agregación y desagregación requerido.

Se deberá ejecutar el proceso de ingeniería de características para crear variables explicativas adicionales, también conocidas como indicadores o características, a través de una combinación de conocimiento en el dominio y de variables estructuradas existentes.

Dentro de esta etapa se espera que el consultor documente las variables que construya, las mismas que deben ser presentadas en el formato y lenguaje de programación establecido por la DIA y serán publicadas en la herramienta colaborativa puesta a disposición para esta función.

#### **4.5. Diseño y desarrollo del modelo**

El objetivo de esta actividad es realizar la selección de la técnica y algoritmo de Machine Learning o aprendizaje profundo más apropiado de acuerdo con la solución planteada al problema.

En esta actividad se utiliza la primera versión del conjunto de datos preparado y se enfoca en desarrollar modelos predictivos o descriptivos según el enfoque analítico previamente definido. Para una técnica determinada, podrán probarse múltiples algoritmos con sus respectivos parámetros con el fin de encontrar el mejor modelo con las variables disponibles mediante una gestión de experimentos y modelos.

#### **4.6. Evaluación del modelo**

Esta actividad comprende las tareas necesarias para evaluar los modelos desarrollados, en base principalmente a las métricas necesarias, comprensión y utilidad, lo cual es crucial para la aplicación adecuada de las técnicas Machine Learning o de aprendizaje profundo a la realidad.

Por cada modelo desarrollado se deberá realizar la evaluación mediante métodos como "Model-agnostic", "Cross-validation", "Backtesting", "Bootstrapping", entre otros según corresponda; especificando las medidas y pruebas. La evaluación del modelo implica el cálculo de distintas medidas de performance a partir de indicadores o gráficos, asimismo se deberá realizar pruebas de stress del modelo desarrollado, lo que permitirá garantizar la calidad y la eficacia del modelo en la resolución del problema planteado minimizando los posibles sesgos.

#### **4.7. Puesta en producción y monitoreo de la solución analítica**

Esta actividad comprende la elaboración del notebook de producción, planificación y ejecución del piloto, selección de contribuyentes para muestra de tratamiento, monitoreo de los resultados del piloto, ajustes al modelo (de ser necesario), evaluación para la homologación del modelo y preparación de la documentación para la implementación en los sistemas institucionales.

Se debe asegurar la canalización de datos usados en el desarrollo del modelo. Adicionalmente se debe garantizar el empaquetamiento de las bibliotecas y dependencias propias del modelo desarrollado en un servidor y/o contenedor. Así como, la correcta homologación con los sistemas institucionales y la documentación del proceso.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

Esta canalización debe probarse con el lenguaje de la aplicación y validarlo para permitir la implementación en el entorno de Big Data de la SUNAT. Los notebooks de producción deberán ser facilitados en el lenguaje de programación establecido por la DIA; sin embargo, se aceptarán casos donde debido a la complejidad del modelo, este deba ser implementado en un lenguaje diferente.

El consultor deberá diseñar las pruebas de piloto del modelo de analítica avanzada junto con el área de negocio. Así como, deberá plantear las métricas idóneas de monitoreo de la solución analítica a fin de garantizar la continuidad a través del tiempo de la predictibilidad del modelo.

Finalmente, deberán plantearse practicas MLOps para implementar y mantener modelos de aprendizaje automático en producción en los sistemas institucionales de manera confiable y eficiente.

#### 4.8. Otras actividades

- En los casos que se requiera, deberá analizar la retroalimentación para ajustar el modelo y mejorar su precisión y utilidad.
- Asegurar que los modelos se implementen utilizando procedimientos automatizados para garantizar una aplicación eficiente y consistente.
- De acuerdo con lo que requiera, efectuar el ajuste y la reimplementación del modelo para acelerar el proceso de actualización de este, con el fin de obtener mejores resultados.
- Dado que el flujo de la metodología para la ciencia de datos ilustra la naturaleza iterativa del proceso de resolución de problemas, el consultor especializado podría volver frecuentemente a etapas previas para realizar ajustes a medida que van aprendiendo más sobre los datos y el modelado.
- Diseñar una hoja de ruta para la implementación de la Gestión de Riesgo de Modelos, que incluya el establecimiento de manuales, formatos y plantillas que puedan ser utilizadas en el equipo de ciencia de datos.
- Formular iniciativas para mejorar la gestión de conocimiento dentro del equipo de ciencia de datos.
- Desarrollar y/o actualizar metodologías de trabajo para ser difundidas en el equipo de ciencia de datos.
- Otras actividades que se requieran como presentaciones, participación en eventos y sesiones de acuerdo con las competencias relacionadas al perfil y a los requerimientos de las iniciativas y proyectos de la ciencia de datos.
- La entrega de los informes preliminares y las presentaciones que forman parte del desarrollo de las actividades y que no constituyen entregables, deberán ser entregadas a la DIA a través de correo electrónico o el depósito en el espacio virtual que disponga.

En todos los casos, como parte del objetivo específico de participación cruzada, en el desarrollo de todas las actividades, el consultor especializado podrá participar también asesorando en la creación de variables/indicadores, en el modelado o en la evaluación de los modelos priorizados, desarrollados y/o en desarrollo por otros profesionales, incluso respecto de aquellos ya implantados.

El desarrollo y atención de todas las actividades por parte del consultor especializado deberán contar con la opinión favorable de la DIA.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

## 5. ENTREGABLES

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente útil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo de duración de seis (06) meses y diez (10) días calendario, plazo que incluye las aprobaciones y conformidades, la continuidad de la ejecución del servicio está sujeto a la evaluación constante del área usuaria.

Adicionalmente, deberá presentar:

- a. Informes mensuales detallando las actividades realizadas, resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas, así como, cuando corresponda, el resultado documentado de otras actividades específicas que disponga la DIA.
- b. Un informe final que contenga:
  - Detalle de las actividades realizadas.
  - Entrega ordenada de la documentación generada durante el desarrollo de sus actividades, incluyendo la constancia de entrega a la DIA del código o comandos estructurados para la ejecución de los modelos analíticos.
  - Conclusiones y recomendaciones.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI serán de diez (10) días calendarios, previa opinión favorable de la DIA.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF, Word y otros archivos generados) a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/olat-ittramitedoc/registro/iniciar>) y/o a través de medio electrónico que señale la UEMSI y/o en las instalaciones de la SUNAT (Av. Garcilaso de la Vega N.º 1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30 am a 04:30 pm o por otro medio que establezca la SUNAT, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

Adicionalmente, LA CONTRATANTE podrá realizar comunicaciones al Consultor, a través de la dirección electrónica: [sigepip@proyectobid3.com](mailto:sigepip@proyectobid3.com). Dicha dirección no es válida para recibir comunicaciones, pues corresponde a un buzón desatendido.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

Nº	Requisito	Criterio
01	Formación Académica	Mínimo Bachiller en Estadística o Matemática o Investigación Operativa o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Ciencias de la Computación o Electrónica o Economía o Ingeniería Económica o carreras afines.
02	Estudios adicionales	De preferencia contar con estudios de Maestría o Diplomado, en Inteligencia Artificial o en Data Science o Estadística o Matemática o Informática o Sistemas o Ciencias de la Computación o afines.
03	Experiencia general	Experiencia general, al menos cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.
04	Experiencia específica	Experiencia específica, al menos tres (03) años con los roles: Científico de Datos y/o Analista de Datos y/o Especialista de Datos y/o roles afines en el sector público y/o privado.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Lenguajes de programación: R y/o Python usando herramientas como Apache Hadoop y/o Spark; y/o</li><li>– Lenguaje de programación: Scala para el tratamiento de grandes volúmenes de datos; y/o</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación de datos desde Data Lakes y Data Warehouse; y/o</li> <li>- Manejo de datos en Teradata y/o Oracle y/o Informix y/o MongoDB; y/o</li> <li>- Conocimiento de herramientas MLOPs: MLFlow, KubeFlow, AirFlow, entre otros; y/o</li> <li>- Herramientas de visualización de datos y de Business Intelligence; y/o</li> <li>- Conocimiento de Estadística y/o Matemática y/o minería de datos y/o simulación y/u optimización; y/o</li> <li>- Conocimiento de Gestión de Riesgo de Modelos; y/o</li> <li>- Desarrollo de proyectos analíticos construyendo modelos de ciencia de datos y/o Machine Learning y/o inteligencia artificial con grandes volúmenes de data estructurada y no estructurada.</li> </ul>
06	Entrevista	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio temático.</li> <li>- Capacidad analítica.</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>- Habilidad para comunicar resultados.</li> <li>- Iniciativa.</li> </ul>



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

### Acreditación:

- **Formación Académica:** Copia del Grado o Título profesional.
- **Estudios adicionales:** Mediante constancias, certificados u otro que acredite lo solicitado.
- **Experiencia General y Específica:** Se acreditará con constancias de trabajo, constancias de prestación de servicio, contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad.

**Nota:** La formación académica y estudios adicionales será acreditada con copias simples para la suscripción de contrato.

## 7. LUGAR DE TRABAJO

La prestación será realizada en las instalaciones de la Av. Garcilaso de la Vega N.º 1456 - Cercado de Lima, Edificio Sulamerica Piso 10, en las oficinas de la DIA, así como en los demás ambientes de dicha sede, que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación. La SUNAT a efectos de salubridad adopta las especificaciones señaladas por la Ley N.º 31246 y de manera excepcional o temporal a través del área usuaria modifica o autoriza el trabajo remoto y/o el lugar de prestación de servicios.

No obstante, el consultor especializado podrá desplazarse a las diferentes sedes de la SUNAT (Lima metropolitana y el Callao), previa autorización de la DIA, para el cumplimiento de lo solicitado en la consultoría.

## 8. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La coordinación y la aprobación de los informes de los consultores contratados estarán a cargo del Coordinador Técnico de la UEMSI, previa opinión favorable de la DIA de la GAIR de la INER.

## 9. COSTO DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a **S/ 300 000.00** (trescientos mil y 00/100 soles) por los cinco (05) consultores, importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El costo mensual de los servicios asciende a **S/ 10 000.00** (diez mil y 00/100 soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta. El consultor especializado prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente útil de la fecha de la suscripción del contrato, por un plazo de seis (06) meses y diez (10) días calendario, incluidos los plazos de aprobación y conformidad.

La forma de pago será mensual por los servicios prestados, previa aprobación del respectivo informe del consultor por parte de la Coordinador Técnico de la UEMSI, previa opinión de la DIA.

## 10. MATERIALES Y EQUIPOS

La SUNAT podrá proporcionar un equipo informático y habilitar una cuenta de correo electrónico institucional y demás accesos de manera temporal al consultor especializado, con la finalidad de que pueda realizar las coordinaciones que sean necesarias; así como material y útiles necesarios con la finalidad de que pueda realizar las prestaciones.



CECILIA DEL PILAR  
LEÓN MESTANZA  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
26/04/2024 10:31:42

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los consultores se obligan a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a la SUNAT a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, no podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de la contratación, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso el consultor incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del consultor especializado, salvo autorización expresa de la SUNAT.

## 12. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Es obligación del Consultor presentar la Declaración Jurada de Intereses en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>). Constituirá una causal de resolución de contrato, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 91-2020-PCM, o la presentación de dicha Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.